

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 AGO. 2011

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000393

Callao, 15 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El OF.RE (DDF) N° 1 - 0 - F / 96, del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 28 de Junio del 2011, el Oficio N° 170 - 2011 - GRC - PR de la Presidencia del Gobierno Regional de fecha 20 de Julio del 2011, el Informe N° 046 - 2011 - GRC / PR - OCTI de fecha 04 de Agosto del 2011 de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Memorandum N° 1720 - 2011 - GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 11 de Agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

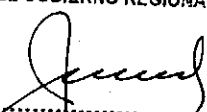
Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, comunica mediante el OF.RE (DDF) N° 1 - 0 - F / 96 de fecha 28 de Junio del 2011 a la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, la invitación del Ministro de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Parques de la Provincia de Quebec (Canadá) a participar en la Asamblea General de la Red de Gobiernos Regionales por un Desarrollo Sostenible (nrg4SD), a desarrollarse en dicha Ciudad;

Que, el Gobierno Regional del Callao es miembro de la Red nrg4SD desde el año 2006, fecha en que se adhirió como miembro asociado, adquiriendo en consecuencia la responsabilidad de impulsar el entendimiento, la colaboración y las asociaciones relativas al desarrollo sostenible y propiciar un mayor reconocimiento internacional acerca de la importancia de la aportación regional al desarrollo sostenible, compartiendo información y experiencia sobre las políticas de desarrollo sostenible con los gobiernos regionales de todo el mundo; y

Que, la Presidencia del Gobierno Regional ha dispuesto la participación a tan magno evento internacional, por el valor que tendrá el Programa a desarrollarse; precisando que nuestra representación institucional recaerá en los funcionarios de las áreas técnicas pertinentes conforme se precisa en el Oficio N° 170 - 2011 - GRC - PR, siendo el Director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO una de ellas;

Que, el Director Ejecutivo de la DIRESA CALLAO Dr. Manuel Antonio Burga Samamé desarrolla actividades y proyectos de interés institucional articulado a la salud, contando con experiencias en contaminación por plomo; hecho que permitirá sensibilizar a representantes y miembros de la Red nrg4SD a fin que establezcamos negociaciones y cooperación internacional para diversas acciones que reduzcan y mejoren nuestra gestión ambiental contra la combustión del carbono y específicamente contra la contaminación de minerales a través del polvo residual y su tratamiento y recuperación de la salud humana;

16 AGO. 2011


JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha dispuesto la Certificación del Crédito Presupuestario para el pago de los pasajes y viáticos conforme precisa en el Memorandum N° 1720 – 2011 – GRC / GRPPAT;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado con D.S. N° 047 – 2002 – PCM (modificado por D.S. N° 005 – 2006 – PCM); y, por lo dispuesto por el inciso c) del numeral 10.1 y literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y finalmente conforme la Directiva General N° 002 – 2009 – GRC – GA (Normas para el otorgamiento de Viáticos, asignación de cuentas por Comisiones en el País y el Extranjero);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios al Exterior al Dr. Manuel Antonio Burga Samamé, Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO desde el 27 de Agosto al 02 de Setiembre del presente año fiscal en representación institucional para asistir a la Asamblea General de la Red nrg4SD 2011 a realizarse en la Ciudad de Québec – Canadá.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto ascendente a S/. 7,965.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) que corresponde al Pago de los Pasajes Internacionales (incluye tarifa CORPAC) y los Viáticos correspondientes, conforme se precisa:

PARTICIPANTE	PASAJE	VIÁTICOS
Dr. Manuel Antonio Burga Samamé	S/. 4,954.00	S/. 3,011.00


(*) Incluye Tarifa CORPAC

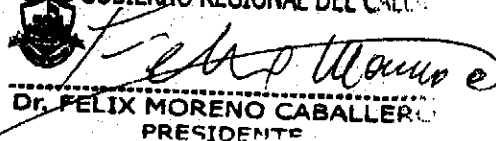
ARTÍCULO 3º.- Dentro del plazo de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al País, deberá presentar a la Presidencia del Gobierno Regional un informe detallado, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuenta correspondiente ante el órgano pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Gerencia de Administración prevea y ejecute las acciones pertinentes que garantice la participación institucional del Dr. Manuel Antonio Burga Samamé.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DÍOFERMES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE